

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de abril de 1987.-

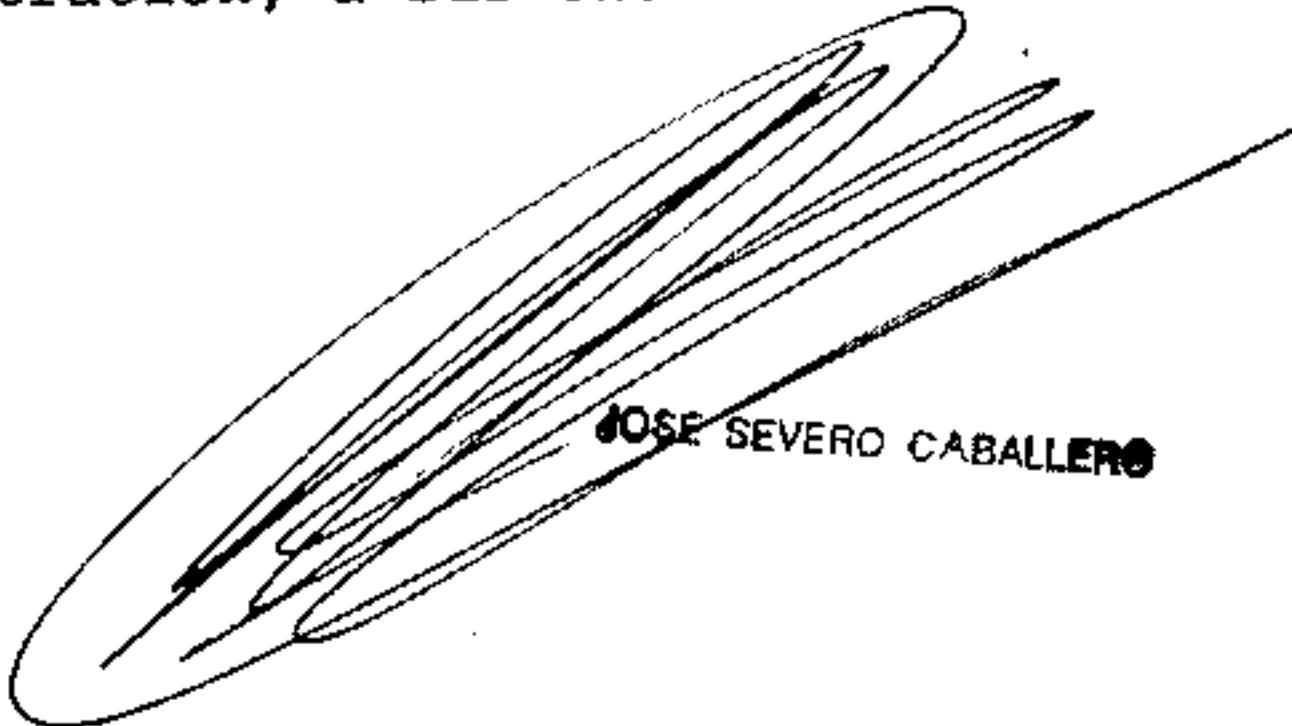
Visto el presente expediente por el que se tramita la prórroga de contratación de agentes para desempeñarse en la Cámara Federal de Bahía Blanca, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.4,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar a partir del 1° de mayo y por 3 meses-la contratación / de los agentes que se detalla a fs.1 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, para desempeñarse en la Cámara Federal de Bahía Blanca.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal Temporario" (F.L)y (P.A.T.) .-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO